



REGLAMENTO INTERNO BACHILLERATO DE VERACRUZ

CONSIDERACIONES GENERALES.

El presente reglamento define las reglas de convivencia y trabajo bajo las cuales se llevan a cabo todas las actividades de Bachillerato de Veracruz, el cual es aplicable a **toda la comunidad que integra esta Institución**, distribuida en los grupos siguientes:

- **Dirección.** Integrada por la Dirección, la Subdirección y los elementos de Apoyo Administrativo de la Dirección.
- **Cuerpo Académico.** Integrado por un total de 50 Catedráticos.
- **Cuerpo de Prefectos.** Conformado por 7 Prefectos, los cuales se organizan en la atención de grupos específicos según el área en que los mismos tienen ubicado su salón en nuestras instalaciones.
- **Cuerpo de Apoyo Administrativo.** Compuesto por
 1. La Contadora y Encargada de los Procesos Administrativos de la Institución.
 2. El Servicio de Control Escolar, compuesto por 8 Secretarías.
 3. Personal de control de ingresos, que vigila el ingreso y salida de personas a la Institución, para los alumnos el uniforme y la credencial vigente.
 4. Control Administrativo de Asistencia, atendido por un asesor administrativo.
 5. Servicio Médico, atendido por un elemento de tiempo completo que está a cargo de la atención de toda la comunidad durante las horas de clases, así como de la recepción y evaluación técnica de justificantes médicos.
- **Bibliotecario.** Quien es responsable del material de biblioteca, así como la coordinación de actividades que se lleven a cabo en la misma, solo por cuanto a la programación de actividades de los Catedráticos.
- **Personal de intendencia.** Contando al día de hoy con 5 intendentes para mantener la limpieza de las instalaciones.
- **Alumnos activos.** Número variable, semestre a semestre, de alumnos registrados activos de la Institución.
- **Padres de familia.** Donde se localizan los padres, o bien tutores en aquellos casos en que así corresponda, de los Alumnos activos de la Institución.

Se destaca en el sentido más amplio, aplicable tanto al estudiante como a sus padres (o tutores en su caso), el que **la inscripción que semestre a semestre se lleva a cabo a Bachillerato de Veracruz da lugar a la aceptación plena de las disposiciones siguientes por parte de los Padres de familia y Alumnos activos,** quienes se comprometen a adoptar las medidas de trabajo escolar, conducta y disciplina que en el presente se detallan, al igual que la aplicación de la o las sanciones administrativas que sean impuestas de conformidad con la comisión de la falta que en su caso hubiera(n) incurrido el o los Alumnos activos de que se traten.

Para delimitar las reglas de trabajo y operación con que Bachillerato de Veracruz brinda sus servicios académicos y de formación a los alumnos, la identificación de las conductas calificadas como FALTAS en todas sus categorías y las sanciones que éstas implican, nos permitimos organizar la información en los apartados siguientes, concentrando en todos los casos en la sección "Faltas, categorías y sanciones" la correlación de conductas restringidas y las sanciones que en cada caso se imponen.

ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y REGLAS GENERALES PARA EL INGRESO Y SALIDA DE LOS ALUMNOS ACTIVOS.

- I. **Asistencia puntual a todas las clases, todos los días.** Es obligación de todos los Alumnos activos **asistir a todas sus clases todos los días**, debiendo para ello presentarse con la necesaria anticipación en las instalaciones a partir de la primera hora de clases en cada día. Si bien los horarios de trabajo de cada grupo varían semestre a semestre, **nuestras instalaciones se abren a las 6:50 am, hora a partir de la cual los alumnos pueden ingresar.** Se destaca en todo momento que el



ingreso anticipado de los alumnos se permite en todo momento, pero que la llegada fuera de su horario **será registrada día a día para ser notificada a los padres o tutores al término de la semana** (ver empleo de correo electrónico de contacto posterior), buscando se tomen las medidas correspondientes que lleven a la asistencia puntual del alumno a sus clases.

- a. Se considera que la llegada fuera de plazo en **5 días dentro de un mismo mes constituye el “inicio de una conducta negativa del Alumno activo”**, ocasión en que la Dirección contactará a los Padres o Tutores para solicitar su apoyo en la asistencia puntual todos los días de clases del Alumno activo, quedando a la espera de los comentarios soportados que pudieran justificar el evento. De acumularse 2 o más avisos de esta naturaleza sin una causa justificada se genera una **FALTA MEDIA**.

II. Horarios por Grupo y Semestre, entrega a los alumnos y fuentes de consulta a Padres y Tutores.

Los horarios de clases que para cada grupo se tienen **son informados a todos los alumnos al inicio de cada Semestre**, por lo que éstos cuentan oportunamente con la información de su hora de entrada y salida, en su caso la fecha de inicio del semestre, de los periodos de evaluación ordinarios y extraordinarios, y las suspensiones de trabajo. Buscando contar con el apoyo de los Padres y Tutores, esta información se pone a su disposición igualmente al inicio de cada semestre en los 3 medios de comunicación masiva con que cuenta la Dirección de nuestra institución, como son:

- a. Página web <http://www.bachverdiu.com/>
- b. Comunidad en Facebook Avisos Bachilleres Veracruz Oficial

III. Ingreso a cada clase en particular. Cada uno de nuestros Catedráticos **al inicio de clases** da a conocer a los Alumnos activos a que atienden **“las reglas de trabajo bajo las cuales trabajarán”**, las cuales se conocen como el “Encuadre de la clase”; dentro de éstas disposiciones destacan **las de llegada puntual, ingreso tardío a clases, generación y manejo de retardos según corresponda**. Por lo anterior los Alumnos activos tienen pleno conocimiento de que deben estar presentes en el salón de clases antes de que llegue el Catedrático, **bajo cuyo criterio queda permitir o no el ingreso tardío de un alumno**. De igual manera para salir de un aula durante una clase es necesario pedir autorización al maestro a cargo. Se considerará como **FALTA GRAVE** el no entrar puntualmente al salón de clases o retirarse de la escuela sin autorización de la dirección.

IV. Justificación de faltas, totales o parciales, a clases. Se otorgará constancia de justificación a clases, ya sea por horas (parciales) o días completos, cuando el alumno deje de asistir por **causa justificada**. Se consideran causas justificadas las siguientes:

1. Condición médica o de salud. Aquí se abarca todo motivo médico o de salud, ya sea la realización de exámenes, toma de muestras, el desarrollo en sí mismo de una enfermedad o recuperación de un procedimiento médico que lo justifique; para lo cual los Padres o Tutores deben avisar oportunamente a la escuela, y entregar copia del certificado médico oficial (IMSS, ISSSTE, PEMEX, etc.) correspondiente en un lapso no mayor de tres días después de su incorporación a la escuela; en este caso en particular el Servicio Médico de Bachillerato de Veracruz recibirá la documentación antes detallada. Igualmente se comprende en este punto la pérdida de un familiar sin límite de grado alguno, por el tiempo prudente que ello implique.
2. Desempeño de comisión o evento académico o deportivo reconocido por la Institución. Cuando un Alumno activo participe de un evento, ya sea deportivo o académico, ya fuera iniciado de forma independiente o por solicitud de Bachillerato de Veracruz, la Dirección otorgará justificante.
3. Realización extraordinaria de trámites o eventos personales. En caso de ser necesario que el Alumno activo lleve a cabo en horario de clases trámites o actividades diversas, la Dirección otorgará el justificante necesario. Para ello es necesario el aviso anticipado del Padre o Tutor.

Las faltas justificadas no se computarán para efectos de exámenes y por lo tanto no se anotarán en las formas estadísticas y certificados de estudio; sin embargo se destaca que como parte de los **Encuadres de trabajo** los Catedráticos “pueden solicitar un porcentaje mínimo de asistencias efectivas como condición para realizar los exámenes, ya sean parciales o sumario”.

La justificación de las faltas debe solicitarse en las siguientes 72 horas hábiles posteriores a la reincorporación del Alumno activo a éstas. Se considera como **FALTA GRAVE** la inasistencia injustificada por 10 días hábiles consecutivos, o bien 15 discontinuos dentro del periodo de un mes.

UNIFORME OFICIAL, ELEMENTOS QUE LO INTEGRAN, REQUISITOS PARA SU USO, OBLIGACIONES CUANDO SE PORTE EL MISMO.

- **Composición del uniforme.** El uniforme se compone respectivamente por los elementos siguientes:

MUJERES: Blusa escolar blanca, falda lineal color gris Oxford con largo debajo de la rodilla, calceta blanca larga lisa o calada que debe llegar hasta la rodilla, y zapatos negros de cabete. Se entiende como elemento dentro del uniforme el arreglo que del cabello se tenga, solicitando a todas las damas asistir a clases con peinados adecuados a un centro educativo (coletas, diademas, pasadores y similares), evitando en todo momento el empleo de elementos inadecuados para estos fines. Para la temporada de frío se permite el uso de chaleco, suéter o sudadera azul marino sin dibujos, logos, letras o decoración alguna.

HOMBRES: Camisa escolar blanca, pantalón color gris Oxford, calcetín oscuro, camiseta interior blanca sin dibujos o logos y zapatos negros de cabete. Se entiende como elemento dentro del uniforme el arreglo que del cabello se tenga, solicitando a todos los varones que mantengan un largo adecuado de su cabello, empleando en todo momento el corte “escolar” que cualquier estilista conoce, debiendo además peinarse de forma tradicional todos los días, se considera una FALTA MEDIA la asistencia con cabello más largo de lo autorizado, o bien peinado en forma prohibida. Para la temporada de frío se permite el uso de chaleco, suéter o sudadera azul marino sin dibujos, logos o letras o decoración alguna.

Para ingresar a las instalaciones y poder asistir a clases los Alumnos activos deben portar su uniforme de manera correcta (todos los elementos, camisa bien fajada en todo momento, calcetas totalmente arriba en el caso de las damas), el que debe estar en todo momento limpio y bien planchado; igualmente se requiere que las damas y los varones asistan “correctamente peinados”, para el segundo grupo en particular implica no portar el cabello más largo de lo que el corte escolar permite (conocido por todos los estilistas) así como peinar su cabello de forma tradicional, quedando ESTRICTAMENTE PROHIBIDOS LOS ESTILOS CON CABELLOS PARADOS EN NINGUNA SECCIÓN DE LA CABEZA. En caso de incurrir en una desobediencia a lo anterior se negará el ingreso al Alumno activo en cuestión, tomando sus datos en el control de ingreso para el seguimiento de la **FALTA MEDIA** que esto implica.

- **Empleo del uniforme dentro de las Instalaciones.** Para ingresar a las instalaciones de Bachillerato de Veracruz todos los Alumnos activos, **salvo en casos expresamente autorizados por la Dirección**, deben portar el uniforme de manera correcta (completo, limpio, bien planchado, con el calzado correcto, bien peinados), para vigilar ello en la puerta se localiza el Personal de Control de Accesos, quien en caso de detectar un Alumno activo que no cumpla este particular **lo remitirá en el primer evento del semestre a la Dirección para dar seguimiento a una FALTA MENOR, del segundo evento en adelante se prohibirá la entrada al Alumno activo en ese día, remitiendo informe por escrito a los padres o tutores que correspondan.** La acumulación de 5 restricciones de ingreso por este motivo constituye una **FALTA GRAVE**.

Se destaca que **todos los miembros de nuestra comunidad, ya sean Catedráticos, Elementos Administrativos, Prefectos, Bibliotecario o Intendentes pueden solicitar a cualquier Alumno activo que ajuste el modo en que porta el uniforme cuando ello sea necesario,** teniendo como el ejemplo más cotidiano fajar la camisa dentro de la falda o pantalón, según sea el caso. Oportunidad en que el Alumno activo debe atender de inmediato la solicitud con la educación que todo miembro de nuestra comunidad goza, considerándose una **FALTA GRAVE** cualquier respuesta irrespetuosa, como puede ser una expresión verbal inadecuada, no atender de inmediato la corrección o bien incurrir en la misma situación dentro del término de una semana.

- **Obligaciones al portar el uniforme fuera de Bachillerato de Veracruz.** Al portar el uniforme el Alumno activo se identifica como parte de nuestra comunidad, **por lo que acepta adoptar en cualquier ubicación, sin importa la hora o distancia del centro escolar, la conducta correcta y propia que caracteriza a nuestra comunidad educativa,** conforme a lo anterior **el desarrollo de conductas inadecuadas constituye una FALTA GRAVE, como lo sería acostarse en la vía pública (ya sea solo o acompañado), utilizar lenguaje vulgar o bien adjetivos peyorativos incorrectos para un estudiante, participar en encuentros amorosos prolongados, participar de grupos que interrumpen la paz pública ya sea por sus acciones o por su vocabulario.**

EVALUACION Y ACREDITACION DE CURSOS.

- **Evaluaciones durante el semestre, derecho a éstas.** De conformidad con el nuevo modelo educativo “la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje es permanente”, dentro de la cual destacan **dos evaluaciones escritas parciales durante cada semestre, y una final al término del mismo.** Con excepción de la Actividad Paraescolar, que debe registrarse como Acreditada (A) o No Acreditada (NA) según corresponda, la escala de calificaciones vigente va de 5 a 10, disposición aplicable a los alumnos que ingresan a la educación media superior en 2010 y años posteriores, y de 2 a 10 para el caso de la generación de ingreso 2009. Se considera como calificación mínima aprobatoria el 6.

Por cuanto a las **evaluaciones finales**, los Alumnos activos deberán contar con un 80% de asistencia a las clases impartidas durante el semestre.

- **Aplicación de evaluaciones, parciales y final.** Las evaluaciones parciales, primera y segunda, así como la evaluación final, se llevan a cabo dentro de un calendario general establecido por la Dirección, debiendo los Catedráticos realizar su aplicación únicamente en la fecha y hora acordada. Sólo por razones de incapacidad física o enfermedad que amerite el reposo absoluto, los alumnos tendrán autorización para no presentarse al examen correspondiente fuera de calendario, debiendo presentar un justificante oficial en un lapso no mayor de 24 horas de aplicado el examen.
- **Para poder cursar el 3º semestre los Alumnos activos deberán haber aprobado en su totalidad en cualquier modalidad (curso normal o regularización) el 1er. semestre; para el 4º tendrá que haber aprobado 2º semestre; para el 5º semestre ten drá que haber aprobado el 3º semestre y para el 6º el 4º respectivamente incluyendo ; la Actividad Paraescolar y la Formación para el Trabajo de su elección.**

REINSCRIPCION.

- Los alumnos procedente del mismo subsistema que se inscriban en Bachillerato de Veracruz, se convierten en **Alumnos activos** bajo alguna de las categorías siguientes:
 1. **Alumno regular:** quien no adeude ninguna materia o actividad.
 2. **Alumno irregular:** quien adeude hasta tres materias y la Actividad Paraescolar o Formación para el Trabajo; o dos materias más Actividad Paraescolar y Formación para el Trabajo. Esto siempre y cuando las asignaturas sean del semestre inmediato anterior.

- **Baja del Plantel.** Se dará de baja de Bachillerato de Veracruz aquel alumno que repruebe cuatro materias curriculares o más. La baja es automática y no permite reinscripción como repetidores en este plantel.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS.

Visualizando el proceso de enseñanza aprendizaje como uno integral, cuyos elementos se producen tanto dentro como fuera del aula, **todos los Alumnos activos de Bachillerato de Veracruz tienen las obligaciones siguientes:**

1. Adquirir al inicio del curso los libros y materiales escolares solicitados por los Catedráticos. Por cuanto se refiere a las libretas **se exhorta de forma especial a reciclar aquellas de uso previo.**
2. Permanecer en el plantel educativo durante todo su horario escolar; **evitando solicitar autorización para salir con anticipación de las instalaciones, la cual será negada en todos los casos.** En caso de requerir ausentarse se debe contar con el pase de salida expedido por la Dirección, sustentado por un documento expedido y firmado por el padre y/o tutor acompañado por una fotocopia de identificación oficial del padre y/o tutor.
3. Portar el uniforme reglamentario correctamente para su ingreso y durante su permanencia en la escuela, de igual forma en la realización de actos o actividades que se realicen dentro o fuera de la institución promovidos por ésta.
4. Acudir a la escuela todos los días “aseados, bien peinados y pulcros, de tal modo que se adopte día a día la imagen de un estudiante orgulloso de formar parte de Bachillerato de Veracruz”, **aceptando expresamente que en caso contrario no podrá accederse a las instalaciones.** Esto implica respectivamente
 - para las damas el uso de peinados adecuados a su edad, aplicación de maquillaje de forma **discreta, sin que en ningún momento incluya el mismo sombra de color alguno; en caso de utilizar esmalte en las uñas ;**
 - para los varones requiere mantener el cabello en el largo de “corte escolar”, **no pudiendo tomar ningún peinado especial o llamativo, se prohíben expresamente cabellos parados total o parcialmente, sin importar lo reducido del área. De igual forma los varones que así lo requieran deben presentarse totalmente afeitados, sin barba o bigote alguno.**
5. Tener un buen comportamiento mientras se porte el uniforme, ya que esté los identifica como estudiantes del Bachillerato de Veracruz y por lo tanto son responsables del buen nombre de la institución. En caso de incurrir en una falta portando el uniforme serán acreedores a una sanción.
6. No utilizar en ningún momento dentro de la institución, **o bien al portar el uniforme en cualquier lugar u horario:**
Percings,
Tatuajes.
Aretes en caso de los varones, las damas solo pueden utilizar aretes en los lóbulos de las orejas,
Gorras y lentes oscuros, solo dentro de la institución.
7. No se podrán introducir aparatos electrónicos tales como grabadoras, ipods, cámaras de video o fotográficas, juegos de mesa, barajas o cualquiera otro distractor. El Alumno activo que sea detectado con alguno de estos artículos **deberá entregarlos para la remisión a la Dirección.**
8. Los Alumnos activos deben mostrar su credencial vigente para el ingreso al plantel, así como para realizar las gestiones de los servicios que se requieren.
9. Los Alumnos **no pueden ingresar a salones distintos al suyo, haya o no clases en éstos.**
10. Cuidar de la conservación y aseo de las instalaciones de la escuela (edificio, mobiliario, material escolar, equipos, libros, etc.). Con la finalidad de mantener la limpieza del salón, los alumnos **no podrán ingerir alimentos ni bebidas** dentro de los salones de clase y depositarán la basura en los lugares adecuados, **se prohíbe expresamente la goma de mascar, su uso constituye una FALTA MEDIA,** por su parte el daño intencional a las instalaciones será considerado como **FALTA GRAVE.**

11. Mantener, dentro y fuera de la institución, el decoro que corresponde a su calidad de estudiante.
12. Actuar con orden en las actividades escolares.
13. Desempeñar eficazmente las comisiones oficiales que le sean encomendadas por las autoridades y agrupaciones escolares; de entre las que destaca ser **Jefe de grupo**.
14. Asistir a los actos oficiales que organice o participe la escuela.
15. Pertenecer a las agrupaciones que funcionen en la escuela, con fines educativos o de servicio social.
16. Abstenerse de ostentar la representación de la escuela en actividades sin autorización.
17. Participar, según sus aptitudes y aficiones, en las actividades deportivas y culturales que realice la escuela.
18. Hacer peticiones en forma respetuosa a todos los miembros de la comunidad educativa, desde la Dirección hasta los prefectos, ya sea de palabra o por escrito, individual o colectivamente.
19. Usar las obras de la biblioteca de modo responsable, **estando prohibido subrayar, marcar o alterar los libros y demás elementos en forma alguna, estas conductas constituyen una FALTA GRAVE.**
20. Acudir a los servicios de orientación y apoyo de la escuela cuando sean remitidos por sus Catedráticos o Tutores.
21. Solicitar la expedición de sus certificados de estudio y copias de los mismos, previo pago de las cuotas oficiales.
22. Solicitar revisión de sus pruebas escritas de exámenes cuando estén inconformes con la calificación obtenida. La revisión será realizada por los integrantes de la academia correspondiente y su resolución será inapelable.
23. Permitir las revisiones periódicas de mochilas, siendo responsabilidad de cada alumno lo que se encuentre dentro de ellas. **Se destaca que está prohibido traer catálogos de venta de ropa, zapatos, joyería; así como comida para su venta, la desobediencia a ello implica la comisión de una FALTA GRAVE.**

DISCIPLINA ESCOLAR.

La disciplina escolar es el resultado de la eficaz organización de trabajo; del estricto cumplimiento de los deberes que se derivan de la función que a cada quien corresponde; de la cooperación de los maestros, alumnos y padres de familia y de la comunidad de propósitos en la obra educativa, en la cual se tratará de que los alumnos participen de la manera más activa y consciente.

Se espera por tanto **en todo momento para con la totalidad de nuestra comunidad la mejor de las conductas por parte de cada estudiante,** quedando estrictamente prohibido **INICIAR, PARTICIPAR O INCITAR** las conductas siguientes:

1. Manejo inadecuado de los bienes muebles e inmuebles que integran Bachillerato de Veracruz, **el alumno o la alumna que sea sorprendido produciendo una afectación o deterioro a los mismos, sin importar el nivel de éste, será intervenido para elaborar el Acta de Hechos correspondiente a efecto de iniciar un proceso de "valuación y restitución" a cargo de sus Padres o Tutores; considerándose además su proceder como una FALTA GRAVE.**
2. Emplear vocabulario vulgar, despectivo, insultante o en general adjetivos peyorativos que pretendan denigrar a cualquier miembro de la comunidad. **En caso de que un alumno activo sea detenido por este motivo comete una FALTA MEDIA en las 3 primeras ocasiones, pasando a una FALTA GRAVE en la 4 repetición; este cómputo es anual y no semestral.**
3. Realizar cualquier conducta, ya sea por acción o por omisión, que lesiones el honor, buen nombre y reputación intachable de Bachillerato de Veracruz.
4. Incurrir en cualquier conducta, ya sea **de forma activa física o verbalmente, por organización, por sugerencia a terceros o incitación,** de acción u omisión que de lugar, implique o sugiera ejercer violencia, vejación o malos tratamientos a sus compañeros, a cualquiera de los miembros del cuerpo de trabajo de Bachillerato de Veracruz en todas sus áreas, y en general a personas que acudan al plantel.

5. Incurrir en faltas al orden y respeto de la clase en cualquiera de sus materias. Lo anterior abarca inclusive guardar el debido orden y respeto para con el desarrollo de las actividades académicas del resto de los alumnos.
6. Incurrir de forma personal y directa, o bien incitar, sugerir o alentar a uno o más terceros, ya sea por la realización de una acción o bien por la omisión de un evento esperando o expresamente solicitado, a conducirse con **desobediencia, en actitud irrespetuosa, con vocabulario agresivo, ofensivo, con groserías o vulgaridades, en general FALTANDO AL RESPETO A CUALQUIERA DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL CUERPO DIRECTIVO, ACADÉMICO, PREFECTURAS, INTENDENCIA Y BIBLIOTECA de Bachillerato de Veracruz.**
7. Realización de actos, o bien la omisión de éstos, que afecten la salud de algún miembro de la comunidad escolar.
8. **Llevar a cabo cualquier manifestación o demostración amorosa dentro del plantel**, se destaca en todo momento que Bachillerato de Veracruz es un Centro Educativo organizado bajo cánones de respeto permanente al individuo y a la comunidad, para alcanzar ello resulta esencial mantener por parte de todos sus miembros una conducta prudente, respetuosa y ajena de pasión alguna. **La comisión de cualquier falta en este rubro se considera una FALTA GRAVE.**
9. Llevar a cabo la modificación, falsificación o alteración, ya sea total o parcial, de cualquier dato en los documentos escolares que le sean entregados o bien solicitados, la comisión de ello implica una **FALTA GRAVE.**
10. Sustracción, destrucción o deterioro de bienes pertenecientes a cualquier miembro de la comunidad, ya sean alumnos activos, Cuerpo Directivo, Cuerpo de Apoyo Administrativo, Cuerpo Académico, Prefectos, Intendentes o Bibliotecario, la comisión de ello implica una **FALTA GRAVE.**
11. Omitir la entrega de boletas o reportes de conducta a sus Padres o Tutores **el mismo día en que fueran recibidos por ellos**; considerándose esto como una **FALTA MEDIA.**
12. **Introducir por cualquier acceso (puerta, ventana o equivalente) o bien portar sin importar el medio por el cual hubieran ingresado a las instalaciones de Bachillerato de Veracruz, o bien del lugar en donde se desarrolle un evento de nuestra comunidad “armas, municiones, cohetes o cualquiera otro elemento pirotécnico, cigarrillos de cualquier índole, drogas o medicamentos, salvo que se cuente con la receta médica vigente aplicable, bebidas embriagantes o cualquiera otra sustancia estimuladora del sistema nervioso central diferente al café, té comerciales y bebidas de cola”.**
13. **Acudir a las instalaciones de Bachillerato de Veracruz o bien al lugar en que se desarrolle la actividad académica, social o de convivencia organizada por la Institución bajo la influencia de cualquier droga, del alcohol en sentido amplio (sin importar el nivel de alcohol en sangre) y cualquiera otra condición equivalente.**
14. **Ser detectado en la sustracción, ya sea durante el desarrollo o bien durante la posesión posterior, de bienes ajenos a su propiedad, proceder que se considera como robo en todos sus eventos.**

Para las conductas descritas en los numerales 3 a 7, para cada evento la Dirección de Bachillerato de Veracruz, en reunión colegiada con la Subdirección, Coordinadores de Programas y de Academias analizarán lo ocurrido para definir si nos encontramos ante una **FALTA MEDIA**, o bien ante una **FALTA GRAVE**.

Los numerales 12 a 14, como se detalla en el apartado siguiente, **dan lugar invariablemente a la EXPULSIÓN DEFINITIVA DEL ALUMNO DE BACHILLERATO DE VERACRUZ.**

DE LAS FALTAS Y SUS SANCIONES.

Conforme a los apartados anteriores, dependiendo de la categoría de la falta, el alumno se hará acreedor a las sanciones siguientes:

Sanciones para las FALTAS MEDIAS

- Amonestación Privada.



- Amonestación en presencia del grupo.
- Amonestación por escrito con anotación en el expediente del alumno con copia al padre o tutor.
- Suspensión hasta por tres días.
- Suspensión hasta por veinte días.

Sanciones para las FALTAS GRAVES

- Suspensión en una materia, con derecho a sustentar examen regularización 1 ó regularización 2, dependiendo del número de faltas.
- Suspensión en todas las materias, con derecho a exámenes de regularización 1, 2 ó 3, dependiendo del número de faltas acumuladas.
- Expulsión definitiva del plantel.
- Expulsión definitiva del sistema o, por determinación del Titular de la Dirección General de Bachillerato, oportunidad de traslado a otra escuela.

Las sanciones anteriores se aplicarán sin excepción alguna con el propósito de mantener el orden y la disciplina para el adecuado desarrollo de los trabajos institucionales. En aquellos casos que el proceder detectado **pudiera actualizar la comisión de uno o más delitos de conformidad con las disposiciones vigentes del Estado de Veracruz, las autoridades del plantel consignarán los hechos a las autoridades competentes.**



FAVOR DE LLENAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y ENTREGAR A LA DIRECCION.

LA OBSERVANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REGLAMENTO SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION, SUBDIRECCION, COORDINACION DE DISCIPLINA, COORDINACION DE PSICOPEDAGOGIA, CATEDRATICOS Y PADRES DE FAMILIA, por lo anterior manifiesto expresamente que conozco y acepto el Reglamento Interior de Bachillerato de Veracruz, el cual cumpliremos mi hijo(a) y los suscritos durante toda la estancia del (de la) mismo(a) en esta institucion.

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE / FIRMA DEL TUTOR

NOMBRE Y FIRMA DE LA MADRE

Nombre del (de la) Alumno(a): _____
 Grado y Grupo: _____
 Nombre del Padre o Tutor: _____
 Teléfono Celular del Padre o Tutor: _____
 Teléfono de trabajo del Padre o Tutor: _____
 Correo electrónico del Padre o Tutor: _____
 Nombre de la Madre: _____
 Teléfono Celular de la Madre: _____
 Teléfono de trabajo de la Madre: _____
 Correo electrónico de la Madre: _____
 Teléfono Casa: _____ Fecha _____